



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023063139)

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de la Dirección Gerencia de 13 de diciembre de 2021 (DOE núm. 244, de 22 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Planchador/a, esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de



Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

Tercero. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Cuarto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Quinto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de septiembre de 2023.

El Director General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

CENTROS HOSPITALARIOS	PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	13
HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA	5
HOSPITAL LLERENA	2
HOSPITAL DE CORIA	1
HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA	6
HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA	1
TOTAL	28

**ANEXO II****INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS**

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Cumplimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III****ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES**

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***2325**	REDONDO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	74,456	Libre
2	***1460**	ZABALA LÓPEZ, MARÍA DOLORES	72,286	Libre
3	***3776**	SERRANO SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	69,547	Libre
4	***8288**	GONZÁLEZ MUÑOZ, EVA MARÍA	63,759	Libre
5	***1880**	GONZÁLEZ ASENSIO, MARÍA ISABEL	61,667	Libre
6	***6842**	GARCÍA MENDOZA, ANA MARÍA	61,396	Libre
7	***4019**	DÍAZ MARTÍN, MARÍA ANTONIA	60,798	Libre
8	***8004**	REYERO HERNÁNDEZ, MARÍA EMMA	59,857	Libre
9	***6000**	FERNÁNDEZ HOLGUERA, INMACULADA	59,800	Libre
10	***7856**	CORTES RINCÓN, MARÍA	58,643	Libre
11	***7895**	PAREDES CIDONCHA, FÁTIMA	58,006	Libre
12	***7876**	ARÉVALO MARTÍN, ELISA	56,931	Libre
13	***8859**	SÁNCHEZ PANIAGUA CERRATO, MARÍA	56,840	Libre
14	***6954**	BORREGUERO RUBIO, ÁNGEL MARÍA	56,429	Libre
15	***5545**	MURILLO SABIDO, MANUELA	56,170	Libre
16	***8464**	MUÑOZ NÚÑEZ, SORAYA	56,113	Libre
17	***1404**	OLINERO MUÑOZ, RAÚL	55,883	Libre
18	***2552**	MARTÍN GIL, MARÍA	55,571	Libre
19	***5362**	DIEZ HIDALGO, JUAN MANUEL	54,757	Libre
20	***7700**	DÍAZ ARIAS, MARÍA DEL CARMEN	54,456	Libre
21	***8968**	GONZÁLEZ MARTÍN, SOLEDAD	53,793	Libre
22	***9573**	MORALES NARANJO, MARÍA DEL ROSARIO	53,764	Libre



Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
23	***8299**	MATEOS JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	50,214	Discapacidad
24	***6612**	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA ISABEL	48,857	Discapacidad
25	***7289**	GALLEGO SÁNCHEZ, TOMÁS	41,464	Discapacidad
26	***0052**	PACHÓN LEÓN, MANUEL	41,450	Discapacidad
27	***8217**	LLANOS BAÑOS, ROBERTO CARLOS	36,459	Discapacidad
28	***8691**	CUADRADO TENORIO, MARÍA DOLORES	34,286	Discapacidad
29	***6936**	SÁNCHEZ BARROSO MUÑOZ, MARÍA CARMEN	52,143	Reserva/ Libre
30	***8339**	FERNÁNDEZ CHICO, ANTONIA	51,414	Reserva/ Libre
31	***0795**	NOGALES TENA, JUAN CARLOS	51,371	Reserva/ Libre
32	***6870**	RUIZ MOYANO MUÑOZ, ANA ISABEL	51,214	Reserva/ Libre
33	***6901**	MUÑOZ MANZANO, MARÍA ELENA	51,150	Reserva/ Libre
34	***5696**	PINTADO MARTÍN, ANA MARÍA	50,836	Reserva/ Libre
35	***8209**	RUBIO MENA, JOSÉ	30,000	Reserva/ Discapacidad